



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA :N°23- 2019
FECHA :MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2019
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO :09: 15 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME		COMETIDO SERVICIO
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	PRESIDENTA	08:15
EDUARDO URIBE CAMPOS		COMETIDO SERVICIO
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:30
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:20
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:50
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	08:40
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	08:55

I TABLA

- 1 PRESENTACION 2° INFORME TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2019 .
- 2 RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF ORD 45 \$837.694 REINTEGRO A IND .
- 3 NOTIFICACION A CONCEJALES DE RESOLUCIONES PD00633 Y PD00518 (OFIC CGR N°2.997)
- 4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ASIGNACION VI ARTICULO 45 A JOSE HERNANDEZ – FUNCIONARIO DESAM (ORD 258) .
- 5 INTERVENCION COMUNIDAD INDIGENA LILCOCO .
- 6 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE ARRIENDO Y TRASLADO PATENTE ROL 4-213 .
- 7 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE INICIATIVAS VECINALES (FONDEVE) 2019 A JUNTAS DE VECINOS.
- 8 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO CONCEJOS CIUDADANOS 2019 A DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES .

Siendo las 09:10 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria de Audiencia Pública N° 23/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por la Concejala Patricia Quilapan en ausencia del Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme, quien se encuentra en un cometido de servicio en la ciudad de Santiago. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete.





II DESARROLLO DE LA TABLA

1 PRESENTACION 2° INFORME TRIMESTRAL PRESUPUESTO 2019 .

PRESIDENTA: El Director de control dará cuenta sobre el avance presupuestario correspondiente al segundo semestre 2019

NELSON ABARCA - DIRECTOR DE CONTROL: dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 letra d) de la Ley 18.695, con fecha 17/07/2019, hice entrega a Uds el INFORME TRIMESTRAL acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los portes al fondo común municipal de las áreas Municipio, Educación y Salud Segundo Trimestre 2019

Hoy la idea es explicarles personalmente estos avances en materia del ejercicio programático presupuestario de las áreas de Municipio, Educación y Salud durante el período comprendido entre el 01 de abril y 30 de junio 2019 y recibir las consultas de Uds. , en el caso que las hubiere

AREA MUNICIPIO

ÁREA MUNICIPAL - INGRESOS

AÑO 2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 3.602.277	M\$ 3.602.277
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 4.208.157	M\$ 4.353.426
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 933.694	M\$ 1.990.468
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 2.804.980	M\$ 1.893.475
INGRESOS POR PERCIBIR	M\$ 115.831	M\$ 87.666

MUNICIPAL - GASTOS

AÑO 2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 3.602.278	M\$ 3.602.278
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 4.208.159	M\$ 4.353.432
OBLIGACION DEVENGADA	M\$ 742.053	M\$ 1.884.179
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 3.466.116	M\$ 2.469.255
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 103.927	M\$ 105.169

INGRESOS V/S GASTOS MUNICIPALES

Cómo cuestión previa, es importante señalar que conforme se establece en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la propia jurisprudencia de la Contraloría General de la República, la fórmula de cálculo contable del déficit en las Municipalidades es: ingresos presupuestarios (incluye los ingresos devengados) + (más) saldo inicial de caja - (menos) gastos presupuestarios (incluye los gastos devengados) = (lo que da como resultado) déficit o superávit



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL



Aplicando la fórmula señalada, y de acuerdo a los datos entregados, el área Municipio tendría un superávit de M\$558.269.-, lo cual se refleja en detalle en la siguiente Tabla

INGRESOS V/S GASTOS MUNICIPALES

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN M\$		GASTOS PRESUPUESTARIOS EN M\$	
INGRESOS PERCIBIDOS	1.990.468	OBLIGACION DEVENGADA	1.884.179
INGRESOS POR PERCIBIR	87.666	DEUDA EXIGIBLE	105.169
SALDO INICIAL DE CAJA	469.483		
TOTALES	2.547.617		1.989.348
DEFICIT/ SUPERAVIT	M\$ 558.269		

Por otro lado, comparando solo los ingresos percibidos menos los gastos devengados, para el caso del área municipio daría un Superávit de \$106.289, toda vez que los ingresos percibidos son mayores que los devengados.

Esta nueva fórmula de análisis se hace en base a la aclaratoria que ha indicado Contraloría, en cuanto a la fórmula correcta para determinar el déficit o superávit presupuestario de las municipalidades

Respecto del GRADO DE AVANCE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Puedo informar que este es de un 45,72% y el del GRADO DE AVANCE DE LOS GASTOS DEVENGADOS es de un 43,28%, mientras que la DEUDA EXIGIBLE al segundo trimestre del presente año es de M\$188.-, detalle que se puede observar en el siguiente cuadro

INGRESOS V/S GASTOS MUNICIPALES

GRADO DE AVANCE DE INGRESOS (M\$)		GRADO DE AVANCE DE GASTOS (M\$)	
PRESUPUESTO VIGENTE	4.353.426	PRESUPUESTO VIGENTE	4.353.432
INGRESOS PERCIBIDOS	1.990.468	OBLIGACIÓN DEVENGADA	1.884.179
PORCENTAJE DE AVANCE	45,72 %	PORCENTAJE DE AVANCE	43,28 %

APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

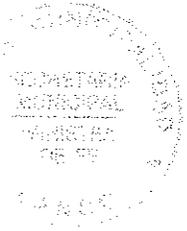
MES	MONTO
ENERO	\$1.516.310.-
FEBRERO	\$3.692.114.-
MARZO	\$103.652.180.-
PRIMER TRIMESTRE	\$108.860.604.-
ABRIL	\$22.851.255.-
MAYO	\$4.769.098.-
JUNIO	\$1.655.484.-
SEGUNDO TRIMESTRE	\$29.275.837.-
TOTAL ACUMULADO	\$138.136.441.-

INGRESOS DESDE EL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al Segundo trimestre del año 2019, se percibieron ingresos acumulados por un monto de **M\$1.251.463.-** desde el Fondo Común Municipal a las arcas del municipio



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



AREA EDUCACIÓN

ÁREA EDUCACIÓN – INGRESOS

AÑO 2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 4.699.695	M\$ 4.699.695
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 5.522.410	M\$ 5.705.310
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 1.055.704	M\$ 2.272.523
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 3.642.991	M\$ 2.609.072
INGRESOS POR PERCIBIR	M\$ 43.640	M\$ 63.065

ÁREA EDUCACIÓN – GASTOS

AÑO 2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 4.699.697	M\$ 4.699.697
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 5.522.413	M\$ 5.705.313
OBLIGACION DEVENGADA	M\$ 1.235.262	M\$ 2.603.306
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 4.287.157	M\$ 3.102.003
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 100.981	M\$ 1345.181

INGRESOS V/S GASTOS – EDUCACIÓN

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN M\$		GASTOS PRESUPUESTARIOS EN M\$	
INGRESOS PERCIBIDOS	2.272.523	OBLIGACION DEVENGADA	2.603.306
INGRESOS POR PERCIBIR	63.065	DEUDA EXIGIBLE	134.181
SALDO INICIAL DE CAJA	823.715		
TOTALES	3.159.303		2.737.487
DEFICIT/ SUPERAVIT	M\$ 421.816		

Respecto del GRADO DE AVANCE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Puedo informar que este es de un 39,83% y el del GRADO DE AVANCE DE LOS GASTOS DEVENGADOS es de un 45,62%, mientras que la DEUDA EXIGIBLE al segundo trimestre del presente año es de M\$134.181 , detalle que se puede observar en el siguiente cuadro

GRADO DE AVANCE DE INGRESOS (M\$)		GRADO DE AVANCE DE LOS GASTOS (M\$)	
PRESUPUESTO VIGENTE	5.705.310	PRESUPUESTO VIGENTE	5.705.313
INGRESOS PERCIBIDOS	2.272.523	OBLIGACION DEVENGADA	2.603.306
PORCENTAJE DE AVANCE	39,83	PORCENTAJE DE AVANCE	45,62

AREA SALUD

ÁREA SALUD – INGRESOS

AÑO 2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 1.651.840	M\$ 1.651.840
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 1.777.282	M\$ 1.799.341
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 375.892	M\$ 754.196
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 1.260.274	M\$ 904.029
INGRESOS POR PERCIBIR	M\$ 82.622	M\$ 53.056





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ÁREA SALUD – GASTOS

AÑO 2019	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 1.651.840	M\$ 1.651.840
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 1.777.282	M\$ 1.799.341
OBLIGACION DEVENGADA	M\$ 384.553	M\$ 791.589
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 1.392.729	M\$ 904.029
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 16.090	M\$ 53.056

INGRESOS V/S GASTOS - SALUD

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN M\$		GASTOS PRESUPUESTARIOS EN M\$	
INGRESOS PERCIBIDOS	754.196	OBLIGACIÓN DEVENGADA	791.589
INGRESOS POR PERCIBIR	53.056	DEUDA EXIGIBLE	22.874
SALDO INICIAL DE CAJA	141.116		
TOTALES	821.368	TOTALES	814.463
DÉFICIT / SUPERÁVIT	M\$ 6.905		

Respecto del GRADO DE AVANCE DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS Puedo informar que este es de un 41,92 % y el del GRADO DE AVANCE DE LOS GASTOS DEVENGADOS es de un 43,99%, mientras que la DEUDA EXIGIBLE al segundo trimestre del presente año es de M\$22.874.- , detalle que se puede observar en el siguiente cuadro

INGRESOS V/S GASTOS – SALUD

GRADO DE AVANCE DE INGRESOS (M\$)		GRADO DE AVANCE DE GASTOS (M\$)	
PRESUPUESTO VIGENTE	1.799.341	PRESUPUESTO VIGENTE	1.799.341
INGRESOS PERCIBIDOS	754.196	OBLIGACIÓN DEVENGADA	791.589
PORCENTAJE DE AVANCE	41,92	PORCENTAJE DE AVANCE	43,99

COTIZACIONES PREVISIONALES

A través de los certificados emitidos por los Departamentos de Finanzas del Municipio, DAEM y DESAM, se certificó que las cotizaciones previsionales del personal dependiente de dichas áreas, se encontraban pagadas al 30 de junio de 2019.

CONCEJAL FERNANDEZ: ¿Este documento que usted nos ha entregado llega a la Contraloría General de la República?, digo esto porque hay errores en la cuadratura

NELSON ABARCA- DIRECTOR CONTROL : El documento no va a la Contraloría, pero si va a la página de Transparencia Activa del Municipio. Lo que va a Contraloría es el Informe Financiero que envía la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.

CONCEJAL CARRASCO: En el área de educación llama la atención los datos de digitación. Es interesante el trabajo y muy importante es que hoy en nuestras tres áreas estamos con superávit, pero “una golondrina no hace verano” pero los resultados que vamos teniendo son interesantes, es por ello que tendré especial cuidado y colaboración en continuar en este estado y tratar de no continuar con modificaciones presupuestarias, porque con una buena administración financiera no debería haber mayor cantidad de modificaciones.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PRESIDENTA: Cerramos entonces este tema y damos las gracias al Director de Control por mantenernos informados sobre la marcha presupuestaria del Municipio.

2 RESOLUCION SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF ORD 45 \$837.694 REINTEGRO A IND.

GUILLERMO IBÁÑEZ :La modificación del Ord 45 tiene que ver con la necesidad que tiene el municipio de devolver la suma de \$1.095.159.- al IND relacionados con proyectos deportivos financiados por ese organismo, existiendo un saldo no gastado y la diferencia por haber hecho gastos en forma incorrecta o diferente a la forma en que IND lo tenía contemplado. Esta situación involucra a tres proyectos, que en detalle se trata de lo siguiente:

A. PROYECTO 1814020256 EVENTOS RECREATIVOS LANCO 2018

Se indica un monto a reintegrar de \$ 1.095.159.- que se desglosa de la siguiente manera:

Los montos de \$ 697.901 más \$ 36.000 que suman \$ 733.901, corresponden a dineros a reintegrar al Municipio por los argumentos que se exponen en el informe adjunto.

Los \$ 361.258 es saldo IND que están disponible en cuenta de administración de fondos del proyecto.

Total a devolver \$ 733.901.- más \$ 361.258.- que equivale a \$ 1.095.159.

B. PROYECTO 1814010237 ESCUELAS DEPORTIVAS LANCO 2018

Se indica un monto a reintegrar de \$ 722.950.- que se desglosa de la siguiente manera:

Los montos de \$ 18.000; \$ 11.000; y 44.793 suman un total de \$ 73.793.- y corresponde a dineros a reintegrar al Municipio por los argumentos que se exponen en el informe adjunto.

Los \$ 649.157.- es saldo IND que está disponible en cuenta de administración de fondos del proyecto.

Total a devolver por proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS LANCO 2018 : \$ 649.157 más \$ 73.793 que equivale a un monto de \$ 722.950.-

C. PROYECTO 1814020320 OLIMPIADAS MUNICIPALES

Se indica un monto a reintegrar de \$30.000.-que corresponde a dinero a reintegrar al Municipio por los argumentos que se exponen en el informe adjunto.

Además hay \$ 51.639 del IND que está disponible en cuenta de administración de fondos del proyecto.

EN RESUMEN:

a) Recursos a Reintegrar con fondos Municipales: \$ 733.901 + \$ 73.793 + \$ 30.000 = \$ 837.694.-

b) Fondos IND a devolver: \$ 361.258 + \$649.157 + \$51.639 = \$1.062.054.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Con todo, la modificación presupuestaria para disponer de los \$ 837.694.- que se propone, tiene el siguiente detalle:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
34-07	1	DEUDA FLOTANTE	837.694.-
		TOTAL MENORES GASTOS	837.694.-

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
24-03-099	1	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND)	837.694.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	837.694.-

CONCEJAL CARRASCO: Respecto de este tema ya hice las consultas respectivas a la Administración, de acuerdo a ello creo que los recursos se nos entregan como municipio es para aprovecharlos bien. Me queda muy claro el fundamento de porque se deben hacer estos reintegros, generados y motivados por el IND. Aquí también queda de manifiesto los imponderables y los protocolos que manejan el IND.

PRESIDENTA: Sería bueno dejar claro quién fue el que origino el problema.

GUILLERMO IBAÑEZ-DAF: Entiendo que fue el Encargado de Deportes anterior don Cristian Delgado, quien debió a ver sido más prolijo en el cumplimiento de sus funciones y haber manejado en forma correcta tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, los proyectos bajo su responsabilidad. Hubo irregularidades como justificar horas de talleristas y el IND se dio cuenta que eso no fue así; otra cosa es que el funcionario debió a ver avisado al IND de ciertos cambios en actividades y no lo hizo; acciones como esta motivaron a que el IND a través de su supervisión y revisión de rendiciones, considerara que se debía devolver la suma total de \$1.062.564.- de los cuales \$837.694.- deben salir de las arcas municipales, y son las que motivan esta modificación presupuestaria.

También debo agregar que es Sr Delgado era un contratado a honorarios y por ende no tenía responsabilidad administrativa.

CONCEJAL BECERRA: De acuerdo a los antecedentes, aquí claramente hubo irregularidades, hubo pagos a talleristas que no se ejecutaron; quien tiene una explicación para ello.

MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA: El IND tiene una plataforma por la cual se hacen las supervisiones de los proyectos y esa plataforma también debe ser utilizada por las personas a cargo de los proyectos, debiendo subir allí información relevante, cosa que no siempre hizo nuestro encargado de deporte. Cuando el fiscalizador viene a terreno lo hace primeramente mirando la plataforma y en el caso de cuando vino a ver proyectos a Lanco el fiscalizador no encontró el profesor tallerista haciendo las actividades debiera estar realizando, pero eso ocurrió porque el profesor cambio los



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



horarios y Cristian Delgado no modifíco eso en la plataforma. En otras palabras la actividad si se hizo, se pago pero ello no fue a conformidad del IND.

CONCEJAL BECERRA: Y en los otros programas del IND, como no ocurre eso?

MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA: En los otros programas el IND tiene otra metodología y esos programas lo ve directamente el IND y no a través de proyectos por el Municipio. En esta línea nosotros solo facilitamos los espacios físicos.

En cierta manera estamos obligados a reintegrar pronto estos recursos al IND porque esta situación pendiente está provocando que el IND no nos entregue nuevos recursos.

PRESIDENTA: Entonces debemos entender que las actividades se hicieron, pero que no se avisaron en la plataforma virtual.

CONCEJAL FERNANDEZ: Por lo que señala la Administradora, concluyo que las actividades se hicieron, pero no se cumplió con el protocolo que exigía el IND, por lo tanto las actividades del proyecto IND si se realizaron pero a costas de los recursos Municipales, y por lo tanto ahora no queda más que pagar porque de lo contrario no nos entregarán nuevos recursos.

MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA: Por este error el funcionario ya no trabaja en este Municipio

CONCEJAL CARRASCO: No es apropiado referirse al funcionario que ya no está acá en el servicio y en atención a que "errar es humano" y sumado a que tenemos recursos pendientes por recibir desde el IND los cuales están retenidas por esta falta, es que yo estoy de acuerdo en aprobar la modificación.

No habiendo más comentarios relevantes se somete a votación la propuesta tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2019 DEL AREA MUNICIPIO, POR MENORES GASTOS EN ITEM 34-07, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$837.694, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO EL ITEM DE TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, CON LA FINALIDAD DE REINTEGRAR LA SUMA ANTES INDICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND) Y REGULARIZAR DE ESTA FORMA LAS RENDICIONES DE LOS PROYECTOS : "1814020256 EVENTOS RECREATIVOS LANCO 2018", "1814010237 ESCUELAS DEPORTIVAS LANCO 2018" Y "1814020320 OLIMPIADAS MUNICIPALES", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
34-07	1	DEUDA FLOTANTE	837.694.-
		TOTAL MENORES GASTOS	837.694.-

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
24-03-099	1	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS -- INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND)	837.694.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	837.694.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



3 NOTIFICACION A CONCEJALES DE RESOLUCIONES PD00633 Y PD00518 (OFICIO N°2.997 DE CONTRALORIA REGIONAL LOS RIOS (CGR) .

SECRETARIO MUNICIPAL : dando cumplimiento a lo requerido por la Contraloría Regional en su Ord 2.997 , notifico a los Sres. Concejales las Resoluciones PD00633 y PD00518, de ese Organismo Fiscalizar, mediante las cuales se sanciona a la ex Concejala Srta. María Lusa Vargas , por incumplimiento de su obligación de efectuar una declaración de intereses y patrimonio por cese de su cargo de Concejal en el año 2016

En este acto hago entrega de fotocopia íntegra y fiel de los documentos mencionados y para constancia de su recepción, los concejales firman en conformidad

4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE ASIGNACION VI ARTICULO 45 A JOSE HERNANDEZ - FUNCIONARIO DESAM (ORD 258) .

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM : propuesta para otorgamiento de Asignación Vía artículo 45 de la Ley 19.378, la cual ha sido revisada técnicamente de acuerdo a las necesidades de la atención primaria municipal.

Esto es una asignación especial, por tanto su aplicación debe ser restrictiva, cumpliendo los requisitos antes señalados. Tiene, además un carácter discrecional y depende del municipio con acuerdo favorable del de concejo, determinándose su procedencia en consideración a la disponibilidad presupuestaria y a las necesidades del servicio, como así mismo, fijar la fecha a contar de la cual se percibe,

Por lo anterior descrito, la propuesta de asignación vía artículo N° 45 desde Agosto a Diciembre 2019 sería "Apoyo mantención DESAM – CESFAM" para Don José Hernández, Auxiliar de Servicio del CESFAM Malalhue, por un monto de M\$70/mensual hasta el mes de Diciembre 2019, lo que significaría un costo total de M\$350. El funcionario sería Responsable de realizar labores de mano de obra calificada en diversas áreas como carpintería, albañilería, cerrajería, electricidad básica, gasfitería entre otras y responsable del resguardo y desgaste de herramientas del servicio y propias, además del resguardo y uso oportuno de materiales adquiridos para la ejecución eficaz y eficiente de mejoras dentro de los establecimientos de atención primaria municipal

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria para el año 2019 existe el recurso financiero dada la renuncia voluntaria del Señor Benito Rivera en el mes de Mayo 2019, Encargado Sector Sur, quien percibía una asignación mensual de \$250.000.- mensuales.

CONCEJAL CARRASCO: Estoy al tanto de la situación de don José Hernández, como así también de la facultad que tiene el Alcalde con el apoyo del Concejo Municipal, para





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



poder entregar esta asignación contemplada en el art. 45 y teniendo presente el gran cambio y movimiento que se nos viene con el tema de la mantención del CESFAM de Malalhue es que doy mi más estricto beneplácito a esta propuesta que favorecería tanto al funcionario Hernández como al buen funcionamiento del CESFAM.

PRESIDENTA: Si ustedes recuerdan yo en el mes de Enero, cuando este concejo analizo el tema de las asignaciones, yo solicité que se agregara a la lista de los funcionarios que recibían la asignación del art 45 en el CESFAM a don José Hernández, pero esta mesa no apoyo la asignación para este funcionario, excepto el Alcalde que si también era partidario de incluirlo. Paso el tiempo, y el sr Hernández termino su cuarto medio y saco licencia de conducir; es por eso que una vez más manifiesto mi apoyo para que se le entregue la asignación, la que perfectamente bien se le pudo haber entregado desde Enero de este año, porque sus nuevos logros como el cuarto medio y su licencia de conducir no tienen que ver con la función que hoy se le estaría reconociendo por la asignación.

CONCEJAL BECERRA: En ese tiempo de Enero, este concejo trabajo con la información que se dispuso en la propuesta y allí no venia don José Hernández. La propuesta de hoy me parece bien y estoy de acuerdo en entregar la asignación

CONCEJAL FERNANDEZ: estoy de acuerdo con entregar la asignación mientras se nos asegure que el funcionario tenga el tiempo necesario para realizar estas actividades adicionales

CONCEJAL CARRASCO: Solicito que la comisión de salud se reúna para evaluar el desarrollo y avance de la asignaciones entregadas a los Funcionarios de Salud por el art 45

CONCEJAL ALARCON: cuando se presento en Enero la propuesta de asignaciones del art 45 para los Funcionarios de Salud, yo también apoye el caso de don José Hernández, pero por mayoría este concejo no la entrego. Ahora sigo estando de acuerdo, pero habrá que ver cuántos cargos tendrá este funcionario.

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: La idea es que hay que incorporar al funcionario en actividades de mantención de CESFAM y DESAM pero en la operatividad debe verse el tema directo en el CESFAM

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN VIRTUD DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378 UNA ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE \$70.000 MENSUAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE 2019 AL FUNCIONARIO DEL CESFAM DON JOSÉ HERNÁNDEZ, POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE LABORES DE MANO DE OBRA CALIFICADA EN DIVERSAS ÁREAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



5 INTERVENCION COMUNIDAD INDIGENA LILCOCO .

PRESIDENTA:

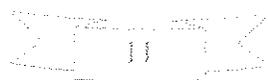
Esta es una reunión de audiencia pública y se encuentra presente en la sala dirigente y vecina de la Comunidad Indígena de Lilcoco representada por su presidente don Sergio Gajardo y la secretaria Srta. Lorena López, a quienes les daremos un espacio para que nos expongan su situación

SERGIO GAJARDO- PRESIDENTE: Estamos acá hoy como COMITÉ DE AGUA DE RIEGO LILCOCO-PURULON para comentarles que en el año 1995 fuimos favorecidos con un proyecto de riego asociativo por el INDAP, para 26 agricultores, este proyecto nos a permitido mejorar y aumentar nuestra producción en los distintos rubros, además de tener agua de bebida para las personas y nuestro ganado. Cuando se postulo al proyecto lo hicimos con un Certificado del Alcalde de la época que acreditaba que podíamos postular con Derechos de Agua de propiedad Municipal, los cuales estaban radicados en dos puntos: 5 l/seg en Estero Loncochino y 1l/seg del Estero Lilcoco haciendo un total de 6 l/seg para nuestro proyecto. Hoy estamos acá para solicitarle al Alcalde y a este Concejo que nos transfieran esos derechos de agua a nuestro Comité y además solicitarle que nos transfieran otro 6 l/seg de algún punto donde la Municipalidad cuente con ello; todo esto con la finalidad de postular a un nuevo proyecto de riego ya que el actual tiene 24 años de uso y sus sistemas con el tiempo se han ido deteriorando y su mantención va resultando cada vez más costosa.

En la carta que enviamos al Alcalde y Concejo a principios de este mes de Julio explicamos también cual es la idea de nuestro nuevo proyecto y que es lo que queremos hacer con él y como llegar a nuestra comunidad para seguir desarrollando nuestros rubros productivos y es por ello que la solicitud que hoy hacemos creemos que es completamente razonable.

CONCEJAL FERNANDEZ: En esta ocasión como Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural debo decir que conozco el problema que están planteando los vecinos y también lo he conversado con don Ciriaco Arancibia quien está presente en esta sala y sabemos que originalmente eran 26 los beneficiarios y hoy pueden ser muchos más, así es que estoy de acuerdo en entregar los 5 l/seg del Estero Loncochino mas el 1 l/seg Estero Lilcoco, los cuales ellos ya están utilizando y aprovechando junto a otros 6 l/seg que la Municipalidad pudiera entregarles de algún otro punto que habrá que buscar por ahí. Nosotros sabemos que esto es factible, porque si el Municipio tiene Derechos de Agua que no está utilizando entonces debe pagar una multa por no uso. Nosotros hoy debiéramos tomar un acuerdo para manifestar nuestra voluntad de entregarles el agua, para que con ello la Municipalidad haga el estudio correspondiente y le entregue al Comité lo que está solicitando

CONCEJAL CARRASCO: Primero que nada debo felicitar a este comité que está trabajando en forma tan eficiente y pensando siempre en el desarrollo de sus vecinos. Doy mi beneplácito para colaborar y apoyar el desarrollo de las familias del sector rural.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Los felicito por el trabajo grande y prolijo de este Comité e invito a esta mesa a iniciar el trabajo necesario para dar respuesta a los vecinos

CONCEJAL BECERRA: El agua es vital para vivir y sin ella no se puede avanzar . El documento de la solicitud es claro y yo tengo mi voluntad para entregar lo que el comité solicita

CONCEJAL ALARCON: El agua es vida. Si sumamos los 6 litros que ya tienen en su red mas los 6 litros adicionales que están solicitando también, estarían con 12 l/seg, por otro lado no tenemos antecedentes que otra comunidad los este solicitando, así es que yo estoy completamente de acuerdo

SERGIO GAJARDO- PRESIDENTE COMITE : No hay otra comunidad en el área, nosotros estamos solos en Lilcoco

PRESIDENTA: Estoy de acuerdo en apoyar porque el agua es vida y ellos la necesitan

MINERVA NAVARRETE - ADMINISTRADORA: solo para cerrar el tema, quisiera decirles que el Alcalde siempre tiene buena disposición para apoyar las organizaciones y atender sus necesidades y con eso Uds. deben contar, pero el respaldo necesario para tener una opinión definitiva es el estudio en terreno que se debe hacer, es por ello que pediré a los Ingenieros del Municipio Don Marcos Rodríguez y Don Wilson Saldias para que vean la situación de los derechos de agua, ya que las formalidades hay que cumplirla. Con el estudio en mano el Alcalde y Concejo podrán resolver la solicitud del comité, esa es la forma en que se ha procedido frente a otras solicitudes de agua que se han hecho a este concejo.

PRESIDENTA : entonces, a través de la Administradora, se le informará al Alcalde sobre la solicitud de este Comité de Agua de Lilcoco y los compromisos de voluntad para acceder a lo solicitado que hemos manifestado los Concejales presentes y estaremos atentos al procedimiento administrativo que ha señalado la Administradora.

6 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE ARRIENDO Y TRASLADO PATENTE ROL 4-213 .

PRESIDENTA : la Sra. Mireya Sanhueza, Jefa de Rentas, va a explicarnos sobre la solicitud de patente que está en tabla.

MIREYA SANHUEZA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES : la Sra. Yoselyn Silva Vásquez es propietaria de una Patente de Minimercado que tiene asignado el Rol 4-213 y la cual tiene autorización para funcionamiento para el segundo Semestre 2019, la cual vía Contrato de Arriendo la transfiere para su funcionamiento a Doña Iris Minerva Puentes Oria, la que la ubicará para su funcionamiento en Pasaje Río Cruces N°810 Población La Alborada de la Ciudad de Lanco. Los antecedentes están todos en regla,



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LANCO
2019

de hecho como ya se señaló el funcionamiento de este Rol ya está autorizado para el segundo semestre y lo que ahora se está solicitando al Concejo es que se autorice el traslado y transferencia correspondientes.

CONCEJAL CARRASCO: la situación es clara, ya teníamos antecedentes sobre esta patente y conforme a lo que hoy nos plantea la Jefa de Rentas, no tendríamos argumentos como para no autorizar la transferencia y traslado de la patente solicitada, a demás del hecho claro está que no hay vínculos entre la solicitante y los miembros de este Concejo.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la solicitud, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 AUTORIZA VÍA ARRENDAMIENTO, LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LA PATENTE ROL 4-213 A UBICARSE EN PASAJE RIO CRUCES 810 POBLACIÓN LA ALBORADA DE LA CIUDAD DE LANCO, A NOMBRE DE DOÑA IRIS MINERVA PUENTES ORIA

7 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO DE INICIATIVAS VECINALES (FONDEVE) 2019 A JUNTAS DE VECINOS.

PRESIDENTA : a continuación las funcionarias de la DIDECO nos darán a conocer los resultados de la participación de Organizaciones Sociales en los diferentes llamados a participar con proyectos con financiamiento Municipal.

CAROLINA ARIAS - ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS : el primer grupo corresponde a los participantes en los "FONDOS DE INICIATIVAS VECINALES 2019" (FONDEVE) recordando que este fondo es concursable y destinado solo a las Juntas de Vecinos, donde participaron 6 Juntas de Vecinos: JJ.VV Malalhue, JJ.VV Padre Alberto Hurtado, JJ.VV Pilfitrana, JJ.VV Aylin, JJ.VV La Isla y JJ.VV Alhue; procediéndose por parte de la Comisión de Evaluación a la revisión de los proyectos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Subvenciones Municipales vigentes determinando esta que las seis participantes resultaban Admisibles.

Este Fondo Municipal para el año 2019, disponía de M\$3.000 a los cuales postularon las seis organizaciones, siendo adjudicatarias la totalidad de ellas, significando un aporte Municipal a sus proyectos de \$ 2.987.177, quedando un saldo disponible de \$12.823, según el detalle que se puede observar en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL	\$ APORTE PROPIO	PERIODO EJECUCION
1	JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN SEDE VECINAL COMUNITARIA	500.000	10.460	01-AGO 29 NOV
2	JUNTA DE VECINOS PADRE ALBERTO HURTADO	IMPLEMENTANDO SEDE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO	500.000	64.659	01-AGO 30 NOV
3	JUNTA DE VECINOS PILFITRANA	IMPLEMENTANDO MI SEDE MIRANDO EL FUTURO	500.000	44.830	12-JUL 30 NOV
4	JUNTA DE VECINOS N°3 R AYLIN	CONSTRUCCIÓN PORTÓN Y CERCO ACCESO PRINCIPAL RECINTO ESTADIO	500.000	490.675	SEP 30 NOV



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



		Y SEDE SOCIAL AYLIN			
5	JUNTA DE VECINOS LA ISLA	MEJOR EQUIPAMIENTO MAYOR PARTICIPACIÓN	487.177	50.000	AGOSTO OCTUBRE
6	JUNTA DE VECINOS ALHUE	PARTICIPO Y ME IDENTIFICO CON MI JUNTA DE VECINOS	500.000	50.882	AGOSTO NOVIE

Los proyectos con toda su información de respaldo, fue puesta a disposición del Concejo Municipal una semana antes de esta reunión, quedando los originales en posesión de la Secretaría Municipal.

El monto disponible para el FONDEVE está contemplado dentro del Presupuesto Municipal 2019, por lo tanto lo que hoy le corresponde al Concejo es autorizar la transferencia de los recursos a cada una de las Juntas de Vecinos adjudicatarias.

No se producen comentarios sobre esta materia, llamándose a votación para la autorización de la transferencia, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LOS "FONDOS DE INICIATIVAS VECINALES 2019" (FONDEVE) AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ITEM 24-01-999 (P2) POR LOS MONTOS SEÑALADOS, A CADA UNA DE LAS JUNTAS DE VECINOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL
JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN SEDE VECINAL COMUNITARIA	500.000
JUNTA DE VECINOS PADRE ALBERTO HURTADO	IMPLEMENTANDO SEDE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO	500.000
JUNTA DE VECINOS PILFITRANA	IMPLEMENTANDO MI SEDE MIRANDO EL FUTURO	500.000
JUNTA DE VECINOS N°3 R AYLIN	CONSTRUCCIÓN PORTÓN Y CERCO ACCESO PRINCIPAL RECINTO ESTADIO Y SEDE SOCIAL AYLIN	500.000
JUNTA DE VECINOS LA ISLA	MEJOR EQUIPAMIENTO MAYOR PARTICIPACIÓN	487.177
JUNTA DE VECINOS ALHUE	PARTICIPO Y ME IDENTIFICO CON MI JUNTA DE VECINOS	500.000

8 AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO CONCEJOS CIUDADANOS 2019 A DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES.

CAROLINA ARIAS - ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS : los Consejos Ciudadanos tienen recursos asignados en el Presupuesto Municipal 2019, al que pueden participar los grupos de : Mujer, Adulto Mayor y Discapacidad, Cultura, Jóvenes y Deportes; fondos que no son concursables, sino que los recursos han sido dispuestos con montos determinados por Consejos en el Presupuesto Municipal, y las organizaciones participantes en cada Consejo deben reunir los requisitos exigidos y en el margen de cada grupo se distribuyen los recursos asignados en el presupuesto.

Se recibieron 13 Proyectos de Deportes, 15 proyectos de Adulto Mayor y Discapacidad, 13 Proyectos de Mujer, 1 Proyecto de Jóvenes y 10 Proyectos de Cultura; totalizando ello 52 proyectos, de los cuales se dará cuenta en esta reunión para solicitar la autorización de transferencia de recursos a las organizaciones, quedando pendiente Consejo de Jóvenes y Deportes.



CONSEJO CIUDADANO MUJER AÑO 2019:

CAROLINA ARIAS- ENCARGADA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS: Este Consejo cuenta con una disponibilidad de recursos por un monto de M\$4.000, siendo asignados \$3.569.401 generándose un saldo \$430.599.-.

Del total de las 13 organizaciones postulantes, resultaron todas ellas Admisibles pero solo 11 de ellas resultaron adjudicatarias de los fondos. Esta diferencia se produce porque 2 de ellas (Agrupación Unidad Femenina y Agrupación de Mujeres Productoras Campesinas Antu Rayen) no obstante están admisibles, quedaron exentas de participar de los fondos del Consejo Ciudadano de la Mujer porque a su vez ambas organizaciones fueron adjudicatarias de recursos en los fondos Municipales concursables de Emprendimiento Asociativo 2019.

El detalle por organización se presenta en la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APOORTE MUNICIPAL	\$ APOORTE PROPIO	FECHA INICIO
1	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	65.027.280-3	CREARTE DIVERSO	333.333	182.500	SEP DIC
2	CENTRO DE MADRES EL PROGRESO MALALHUE	65.036.640-9	FANTASIA EN MACRAME	334.783	45.200	AGO DIC
3	CENTRO DE MADRES LAS ABEJITAS DE HUIPEL	65.049.970-0	ABEJITAS RECICLADORAS EN NAVIDAD	333.333	33.000	AGO NOV
4	GRUPO DE MUJERES LAS CAMELIAS	65.576.490-9	APLIQUEMOS MOSAICO EN NUESTRA CASA	300.400	50.000	AGO NOV
5	AGRUPACION DE MUJERES "MARY QUECHU RAYEN"	65.944.860-2	BORDADO FLORENTINO	334.220	70.000	AGO NOV
6	AGRUPACION DE MUJERES LANAS DEL SUR	65.009.693-2	DISFRUTANDO DE LOS PAISAJES DEL SUR	333.333	50.000	SEP SEP
7	CENTRO DE MADRES LAS EMPRENDEDORAS	65.055.473-6	DECORANDO CON COJINES HERMOSOS	333.333	65.000	AGO NOV
8	AGRUPACION DE LA MANO DE UNA MUJER	65.016.215-3	FANTASIA EN TEJIDOS. SE COMPRARÁ.	300.000	60.620	JUL DIC
9	AGRUPACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS CAMPESINAS ANTU RAYEN	65.696.500-2	LAS ARAÑITAS	333.333	35.000	SEP NOV
10	AGRUPAC DE ARTESANAS NUQUE MAPU	65.110.869-1	CONSTRUYENDO NUESTRO SUEÑO	333.333	289.396	AGO DIC
11	ASOCIACION INDIGENA TAÑI MOGEN	65.765.900-2	TANI WITRALWE	333.333	214.067	AGO SEP
12	AGRUPACION UNIDAD FEMENINA	65.097.747-5	BANQUETERIA DE MUJER	300.000	33.390	AGO DIC
13	CENTRO DE MADRES SANTA EMMA	65.028.110-1	COCIENDO Y TEJIENDO	300.000	70.000	AGO DIC

CONCEJAL FERNANDEZ: respecto de este punto de la tabla, presento mi conflicto de intereses en relación al grupo Centro de Madres Gabriela Mistral, por lo cual cuando se trate de opinar o votar por esta organización, me abstendré de ello.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



No habiendo comentarios relevantes sobre este proceso, se somete a votación las propuestas de transferencias de recursos, en dos grupos dado el conflicto de interés manifestado por el Concejal Fernández.

Se llama a votación para la autorización de transferencia de recursos a la organización social Centro de Madres Gabriela Mistral, sin la participación del Concejal Fernández, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DEL "CONSEJO CIUDADANO DE LA MUJER 2019", LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$333.333 DEL ÍTEM 24-01-999 (P4) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 A LA ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO DENOMINADO "CREARTE DIVERSO".

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DEL "CONSEJO CIUDADANO DE LA MUJER 2019", LA TRANSFERENCIA RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P4) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APOORTE MUNICIPAL
CENTRO DE MADRES EL PROGRESO MALALHUE	65.036.640-9	FANTASIA EN MACRAME	334.783
CENTRO DE MADRES LAS ABEJITAS DE HUIPEL	65.049.970-0	ABEJITAS RECICLADORAS EN NAVIDAD	333.333
GRUPO DE MUJERES LAS CAMELIAS	65.576.490-9	APLIQUEMOS MOSAICO EN NUESTRA CASA	300.400
AGRUPACION DE MUJERES " MARY QUECHU RAYEN"	65.944.860-2	BORDADO FLORENTINO	334.220
AGRUPACION DE MUJERES LANAS DEL SUR	65.009.693-2	DISFRUTANDO DE LOS PAISAJES DEL SUR	333.333
CENTRO DE MADRES LAS EMPRENDEDORAS	65.055.473-6	DECORANDO CON COJINES HERMOSOS	333.333
AGRUPACION DE LA MANO DE UNA MUJER	65.016.215-3	FANTASIA EN TEJIDOS. SE COMPRARÁ.	300.000
AGRUPACION DE ARTESANAS ÑUQUE MAPU	65.110.869-1	CONSTRUYENDO NUESTRO SUEÑO	333.333
ASOCIACION INDIGENA TANI MOGEN	65.765.900-2	TANI WITRALWE	333.333
CENTRO DE MADRES SANTA EMMA	65.028.110-1	COCIENDO Y TEJIENDO	300.000

CONSEJO CIUDADANO ADULTO MAYOR AÑO 2019

ANN ROSE HUNTER - COORDINADORA ADULTO MAYOR: a este grupo se presentaron 15 organizaciones de adulto mayor quedando todas Admisibles. Los montos totales de los proyectos presentados son variables, no obstante ello las organizaciones decidieron dividir el monto asignado a este grupo en partes iguales correspondiéndole a cada grupo M\$250. Recordarles a ustedes que el Presupuesto Municipal considero M\$4.000 para este año 2019 y las 15 adjudicaciones representan un monto de M\$3.750. quedando un saldo de M\$250.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Las organizaciones sociales que se hicieron parte de esta postulación, son las que se indican en la siguiente tabla, la que al mismo tiempo da a conocer el nombre del proyecto, el aporte Municipal solicitado, el aporte propio y plazo de ejecución:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL	\$ APORTE PROPIO	PERIODO EJECUCION
1	CLUB DE ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL	65.104.846-K	VIAJE A TERMAS PURULAF	250.000	60.000	AGOSTO NOVIEMBRE
2	ADULTOS FLORIDOS	65.103.782-4	MEJORANDO NUESTRA SEDE	250.000	4.960	AGOSTO OCTUBRE
3	CLUB DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD	73.389.400-8	CONOCIENDO EL SUR DE NUESTRO CHILE	250.000	400.000	AGOSTO DICIEMBRE
4	GRUPO DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO	65.073.819-5	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	250.000	24.970	AGOSTO NOVIEMBRE
5	CLUB DE DIABETICOS JORGE PIERAT	73.493.000-8	POR UN DÍA TERMAL EN GRUPO	250.000	163.750	AGOSTO DICIEMBRE
6	GRUPO DE ADULTOS MAYORES KILLEN DE ANTIHUE BAJO	65.125.216-4	VIAJANDO A LAS TERMAS	250.000	46.000	AGOSTO NOVIEMBRE
7	GRUPO PROFESORES JUBILADOS LA ALEGRÍA DE VIVIR	65.038.573-K	UN DÍA DE RECREACIÓN SALUDABLE	250.000	170.000	AGOSTO DICIEMBRE
8	AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES RENACER	65.655.440-1	MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA	250.000	68.000	AGOSTO NOVIEMBRE
9	AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR VÍNCULOS Y NUEVA ESPERANZA	65.072.253-1	NUESTRA SANA CONVIVENCIA	250.000	50.000	AGOSTO NOVIEMBRE
10	AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MALALHUE	75.332.600-6	EQUIPANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE	250.000	59.400	AGOSTO OCTUBRE
11	GRUPO DE ADULTO MAYOR LAS NIEVES DE PANGUINILAHUE	65.052.991-K	TRANQUILIDAD Y RELAJACIÓN PARA NUESTRA AGRUPACIÓN	250.000	101.000	AGOSTO DICIEMBRE
12	CENTRO DE DISCAPACIDAD MALALHUE	65.114.844-8	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	250.000	10.370	AGOSTO NOVIEMBRE
13	AGRUPACIÓN CUIDADORAS DE POSTRADOS LAS ESPERANZAS	65.025.559-3	CAPACITANDONOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CUIDADORES DE POSTRADOS	250.000	50.000	AGOSTO NOVIEMBRE
14	AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL	65.085.293-1	AYUDAS TÉCNICAS PARA NUESTROS SOCIOS	250.000	59.722	AGOSTO OCTUBRE
15	AGRUPACIÓN UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	65.033.524-4	DÍA DE AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN	250.000	170.000	AGOSTO DICIEMBRE

Al igual que los otros Consejos Ciudadanos los proyectos de cada organización y la documentación de respaldo fue dispuesta para conocimiento de los Concejales con la debida anticipación, existiendo además en la Secretaría Municipal los expedientes completos de cada proyecto.

CONCEJAL CARRASCO: me parece estupendo el trabajo realizado por la funcionaria, no me resta más que dar mi beneplácito, pero también quisiera proponer que las



diferencias producidas entre lo contemplado para el fondo y lo realmente utilizado por las organizaciones, se destine ahora al Ítem de Libre Disposición.

PRESIDENTA: estoy de acuerdo con la propuesta del Concejal Carrasco y que los excedentes pasen al Ítem de Libre Disposición.

CONCEJAL FERNANDEZ: estoy de acuerdo que la suma total de los saldos vayan al Ítem de Libre Disposición, pero para ello tendríamos que esperar que pasen todos los Consejos Ciudadanos, y ya se nos dijo al principio que Jóvenes y Deportes no estarían para esta reunión.

No habiendo más comentarios relevantes, se llama a votación para la autorización de transferencia de recursos a las organizaciones que se indican, por cumplir todas ellas con los requisitos de participación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DEL "CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD 2019", LA TRANSFERENCIA RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P4) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APOORTE MUNICIPAL
CLUB DE ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL	65.104.846-K	VIAJE A TERMAS PURULAF	250.000
ADULTOS FLORIDOS	65.103.782-4	MEJORANDO NUESTRA SEDE	250.000
CLUB DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD	73.389.400-8	CONOCIENDO EL SUR DE NUESTRO CHILE	250.000
GRUPO DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO	65.073.819-5	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	250.000
CLUB DE DIABETICOS JORGE PIERAT	73.493.000-8	POR UN DÍA TERMAL EN GRUPO	250.000
GRUPO DE ADULTOS MAYORES KILLEN DE ANTIHUE BAJO	65.125.216-4	VIAJANDO A LAS TERMAS	250.000
GRUPO PROFESORES JUBILADOS LA ALEGRÍA DE VIVIR	65.038.573-K	UN DIA DE RECREACIÓN SALUDABLE	250.000
AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES RENACER	65.655.440-1	MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA	250.000
AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR VÍNCULOS Y NUEVA ESPERANZA	65.072.253-1	NUESTRA SANA CONVIVENCIA	250.000
AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MALALHUE	75.332.600-6	EQUIPANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE	250.000
GRUPO DE ADULTO MAYOR LAS NIEVES DE PANGUILAHUE	65.052.991-K	TRANQUILIDAD Y RELAJACIÓN PARA NUESTRA AGRUPACIÓN	250.000
CENTRO DE DISCAPACIDAD MALALHUE	65.114.844-8	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	250.000
AGRUPACIÓN CUIDADORAS DE POSTRADOS LAS ESPERANZAS	65.025.559-3	CAPACITANDONOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CUIDADORES DE POSTRADOS	250.000
AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL	65.085.293-1	AYUDAS TÉCNICAS PARA NUESTROS SOCIOS	250.000
AGRUPACIÓN UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	65.033.524-4	DÍA DE AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN	250.000



CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA 2019

RICARDO LOMBOY - ENCARGADO DE CULTURA: al Consejo de Cultura se presentaron 10 organizaciones culturales, de las cuales 9 cumplían con los requisitos de Admisibilidad, quedando fuera solo una de ellas (Conjunto Folclórico Vientos del Sur), debido a que su directorio no se encontraba vigente, además de faltarle el anexo 2 en el expediente de postulación.

Las organizaciones, como así también los proyectos con que postularon, sus aportes propios, el plazo de ejecución y el recurso solicitado se presentan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL	\$ APORTE PROPIO	PERIODO EJECUCION
1	CLUB DE DANZA BRIZAS DEL LEUFUCADE	65.046.558-K	BRIZAS AL RITMO DE LATINO AMERICANO	500.000	51.000	30-AGO 30 DIC
2	CONJUNTO FOLCLORICO VIENTOS DEL SUR	65.586.370-2	COMBINANDO EL COLOR Y SABOR DEL AFROLATINO	500.000	68.000	01-SEP 30 NOV
3	AGRUPACION FOLCLORICA PURUN KUPAL MALALHUE	65.094.161-6	VISTIENDO CAPORALES	500.000	193.700	12-JUL 30 NOV
4	AGRUPACION FOLKLORICA AYILEN	65.118.953-5	YO QUIERO MI TRAJE	495.500	54.500	01-AGO 30 OCT
5	CLUB DE DANZA FLOKLORICA MILLACOLITOS	65.070.885-7	PROMOVIENDO LA CULTURA	500.000	50.000	01-AGO 30 NOV
6	CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLORICA MILLACOL	75.951.940-K	DE MALALHUE VERSOS INEDITOS	500.000	-	30-JUL 15 DIC
7	AGRUPACION FOLCLORICA TIERRA DE SUEÑOS	65.124.156-1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN FOLCLORICA	500.000	150.000	09-SEP 28 OCT
8	BALLET FOLCLORICO DE MALALHUE "BAFOMAL"	65.015.316-2	UNIDOS POR EL FOLCLOR Y LA CULTURA	500.000	50.000	01-SEP 30 NOV
9	AGRUPACIÓN DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES	65.038.335-4	SUEÑOS DE INFANCIA	500.000	261.000	01-AGO 30 NOV
10	AGRUPACION FOLCLORICA KILLENKO	65.004.293-K	GALA FOLCLORICA POR LA PATRIA	500.000	600000	01-JU 14 SEPT

El presupuesto Municipal 2019 consideró para este grupo M\$6.000 y de acuerdo a lo acordado por las organizaciones culturales participando se consideró M\$500 para cada organización, lo que en suma equivale a \$4.995.500 resultando un saldo de \$1.004.500.

No se producen comentarios relevantes sobre la materia, llamándose a votación por la autorización de transferencias de recursos, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DE LOS "CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA 2019", LA TRANSFERENCIA RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P6) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL
CLUB DE DANZA BRIZAS DEL LEUFUCADE	65.046.558-K	BRIZAS AL RITMO DE LATINO AMERICANO	500.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



AGRUPACION FOLCLORICA PURUN KUPAL MALALHUE	65.094.161-6	VISTIENDO CAPORALES	500.000
AGRUPACION FOLKLORICA AYILEN	65.118.953-5	YO QUIERO MI TRAJE	495.500
CLUB DE DANZA FLOKLORICA MILLACOLITOS	65.070.885-7	PROMOVIENDO LA CULTURA	500.000
CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLORICA MILLACOL	75.951.940-K	DE MALALHUE VERSOS INEDITOS	500.000
AGRUPACION FOLCLORICA TIERRA DE SUEÑOS	65.124.156-1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN FOLCLORICA	500.000
BALLET FOLCLORICO DE MALALHUE "BAFOMAL"	65.015.316-2	UNIDOS POR EL FOLCLOR Y LA CULTURA	500.000
AGRUPACIÓN DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES	65.038.335-4	SUEÑOS DE INFANCIA	500.000
AGRUPACION FOLCLORICA KILLENKO	65.004.293-K	GALA FOLCLORICA POR LA PATRIA	500.000

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 143-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE 2019 DEL AREA MUNICIPIO, POR MENORES GASTOS EN ITEM 34-07, GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$837.694, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTA POIR IGUAL MONTO EL ITEM DE TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, CON LA FINALIDAD DE REINTEGRAR LA SUMA ANTES INDICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND) Y REGULARIZAR DE ESTA FORMA LAS RENDICIONES DE LOS PROYECTOS : "1814020256 EVENTOS RECREATIVOS LANCO 2018", "1814010237 ESCUELAS DEPORTIVAS LANCO 2018" Y "1814020320 OLIMPIADAS MUNICIPALES", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
34-07	1	DEUDA FLOTANTE	837.694.-
		TOTAL MENORES GASTOS	837.694.-

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
24-03-099	1	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS - INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE (IND)	837.694.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	837.694.-

ACUERDO 144-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN VIRTUD DE LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378 UNA ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE \$70.000 MENSUAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO Y DICIEMBRE 2019 AL FUNCIONARIO DEL CESFAM DON JOSÉ HERNÁNDEZ, POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE LABORES DE MANO DE OBRA CALIFICADA EN DIVERSAS ÁREAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LANCO.

ACUERDO 145-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695 AUTORIZA VÍA ARRENDAMIENTO, LA TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LA PATENTE ROL 4-213 A UBICARSE EN PASAJE RIO CRUCES 810 POBLACIÓN LA ALBORADA DE LA CIUDAD DE LANCO, A NOMBRE DE DOÑA IRIS MINERVA PUENTES ORIA

ACUERDO 146-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LOS "FONDOS DE INICIATIVAS VECINALES 2019" (FONDEVE) AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P 2) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019 POR LOS MONTOS SEÑALADOS, A CADA UNA DE LAS JUNTAS DE VECINOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL
JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN SEDE VECINAL COMUNITARIA	500.000
JUNTA DE VECINOS PADRE ALBERTO HURTADO	IMPLEMENTANDO SEDE SOCIAL PADRE ALBERTO HURTADO	500.000
JUNTA DE VECINOS PILFITRANA	IMPLEMENTANDO MI SEDE MIRANDO EL FUTURO	500.000
JUNTA DE VECINOS N°3 R AYLIN	CONSTRUCCIÓN PORTÓN Y CERCO ACCESO PRINCIPAL RECINTO ESTADIO Y SEDE SOCIAL AYLIN	500.000
JUNTA DE VECINOS LA ISLA	MEJOR EQUIPAMIENTO MAYOR PARTICIPACIÓN	487.177
JUNTA DE VECINOS ALHUE	PARTICIPO Y ME IDENTIFICO CON MI JUNTA DE VECINOS	500.000

ACUERDO 147-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DEL "CONSEJO CIUDADANO DE LA MUJER 2019", LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$333.333 DEL ÍTEM 24-01-999 (P4) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019 A LA ORGANIZACIÓN CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO DENOMINADO "CREARTE DIVERSO".

ACUERDO 148-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DEL "CONSEJO CIUDADANO DE LA MUJER 2019", LA TRANSFERENCIA RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P4) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL
CENTRO DE MADRES EL PROGRESO MALALHUE	65.036.640-9	FANTASIA EN MACRAME	334.783
CENTRO DE MADRES LAS ABEJITAS DE HUIPEL	65.049.970-0	ABEJITAS RECICLADORAS EN NAVIDAD	333.333
GRUPO DE MUJERES LAS CAMELIAS	65.576.490-9	APLIQUEMOS MOSAICO EN NUESTRA CASA	300.400
AGRUPACION DE MUJERES "MARY QUECHU RAYEN"	65.944.860-2	BORDADO FLORENTINO	334.220
AGRUPACION DE MUJERES LANAS DEL SUR	65.009.693-2	DISFRUTANDO DE LOS PAISAJES DEL SUR	333.333
CENTRO DE MADRES LAS EMPRENDEDORAS	65.055.473-6	DECORANDO CON COJINES HERMOSOS	333.333
AGRUPACION DE LA MANO DE UNA MUJER	65.016.215-3	FANTASIA EN TEJIDOS. SE COMPRARÁ.	300.000
AGRUPACION DE ARTESANAS ÑUQUE MAPU	65.110.869-1	CONSTRUYENDO NUESTRO SUEÑO	333.333
ASOCIACION INDIGENA TAÑI MOGEN	65.765.900-2	TANI WITRALWE	333.333
CENTRO DE MADRES SANTA EMMA	65.028.110-1	COCIENDO Y TEJIENDO	300.000

ACUERDO 149-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DEL "CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD 2019", LA TRANSFERENCIA RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P4) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APORTE MUNICIPAL
CLUB DE ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL	65.104.846-K	VIAJE A TERMAS PURULAF	250.000
ADULTOS FLORIDOS	65.103.782-4	MEJORANDO NUESTRA SEDE	250.000
CLUB DE AMIGOS DE LA TERCERA EDAD	73.389.400-8	CONOCIENDO EL SUR DE NUESTRO CHILE	250.000
GRUPO DE ADULTO MAYOR FLORES DE OTOÑO	65.073.819-5	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	250.000



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CLUB DE DIABÉTICOS JORGE PIERAT	73.493.000-8	POR UN DÍA TERMAL EN GRUPO	250.000
GRUPO DE ADULTOS MAYORES KILLEN DE ANTIHUE BAJO	65.125.216-4	VIAJANDO A LAS TERMAS	250.000
GRUPO PROFESORES JUBILADOS LA ALEGRÍA DE VIVIR	65.038.573-K	UN DÍA DE RECREACIÓN SALUDABLE	250.000
AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES RENACER	65.655.440-1	MEJORANDO NUESTRA CALIDAD DE VIDA	250.000
AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR VÍNCULOS Y NUEVA ESPERANZA	65.072.253-1	NUESTRA SANA CONVIVENCIA	250.000
AGRUPACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MALALHUE	75.332.600-6	EQUIPANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE	250.000
GRUPO DE ADULTO MAYOR LAS NIEVES DE PANGUINILAHUE	65.052.991-K	TRANQUILIDAD Y RELAJACIÓN PARA NUESTRA AGRUPACIÓN	250.000
CENTRO DE DISCAPACIDAD MALALHUE	65.114.844-8	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	250.000
AGRUPACIÓN CUIDADORAS DE POSTRADOS LAS ESPERANZAS	65.025.559-3	CAPACITANDONOS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CUIDADORES DE POSTRADOS	250.000
AGRUPACIÓN DE CIEGOS ACIL	65.085.293-1	AYUDAS TÉCNICAS PARA NUESTROS SOCIOS	250.000
AGRUPACIÓN UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	65.033.524-4	DÍA DE AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN	250.000

ACUERDO 150-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO DE LOS "CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA 2019", LA TRANSFERENCIA RECURSOS DEL ÍTEM 24-01-999 (P6) DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2019, A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LOS PROYECTOS PRESENTADOS:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	\$ APOORTE MUNICIPAL
CLUB DE DANZA BRIZAS DEL LEUFUCADE	65.046.558-K	BRIZAS AL RITMO DE LATINO AMERICANO	500.000
AGRUPACIÓN FOLCLORICA PURUN KUPAL MALALHUE	65.094.161-6	VISTIENDO CAPORALES	500.000
AGRUPACIÓN FOLCLORICA AYILEN	65.118.953-5	YO QUIERO MI TRAJE	495.500
CLUB DE DANZA FOLCLORICA MILLACOLITOS	65.070.885-7	PROMOVIENDO LA CULTURA	500.000
CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLORICA MILLACOL	75.951.940-K	DE MALALHUE VERSOS INEDITOS	500.000
AGRUPACIÓN FOLCLORICA TIERRA DE SUEÑOS	65.124.156-1	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN FOLCLORICA	500.000
BALLET FOLCLORICO DE MALALHUE "BAFOMAL"	65.015.316-2	UNIDOS POR EL FOLCLOR Y LA CULTURA	500.000
AGRUPACIÓN DE CUECAS ESPIGAS Y COPIHUES	65.038.335-4	SUEÑOS DE INFANCIA	500.000
AGRUPACIÓN FOLCLORICA KILLENKO	65.004.293-K	GALA FOLCLORICA POR LA PATRIA	500.000

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 11:50 horas.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL